



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 1 de septiembre de 2020
Oficio No. 687/05001 31 03 005 2019 00196 00

Señores

Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. ITAU Corpbanca Colombia
Acumulante. Juan Calos Arango Cañas

Les comunico que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de remanentes de los bienes que llegaren a quedar o desembargar al accionado, dentro del proceso ejecutivo que en contra de este se adelanta en dicha dependencia judicial bajo el radicado 05001 31 03 014 2019 00144 00.

Dígnense proceder de conformidad, tomando atenta nota de dicha medida.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

*Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212
Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra
ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co*

